



MAT: Déjese sin efecto decreto alcaldicio N° 0381 de fecha 24.01.2023, que concede feriado legal año 2022 al Sr. Hernán Alexis Inostroza Zúñiga.

ALGARROBO, 02 FEB 2023

DECRETO N° P 0531

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0383 de fecha 24.01.2023; Nombra en calidad de reemplazo a profesional de la educación, don Franco Sebastián Núñez Muñoz, en el cargo que se indica y con los efectos que señala.
7. D.A N° 2.265 de fecha 24.08.2021; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Hernán Alexis Inostroza Zúñiga, a contar del 23.08.2021.
8. D.A N° 1.091 de fecha 10.03.2022; Aprueba anexo de contrato de trabajo a don Hernán Alexis Inostroza Zúñiga, a contar del 01.03.2022.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022; Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 0381 de fecha 24.01.2023, Concede feriado legal año 2022 al Sr Hernán Alexis Inostroza Zúñiga.
2. La necesidad de regularizar feriado legal año 2022 de don Hernán Inostroza Zúñiga, debido a que actualmente se encuentra con licencia médica por 10 días desde el 01.02.2023 hasta el 10.02.2023.

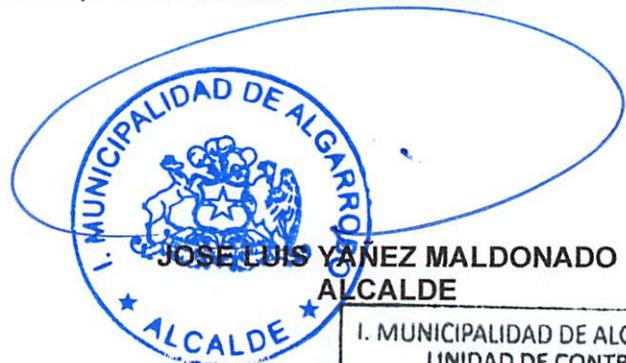
DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO D.A N° 0381 de fecha 24.01.2023, no se debe considerar feriado legal año 2022 puesto, que actualmente se encuentra con licencia médica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./FSNM/ragh.-
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (21)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 FEB 2023
FECHA SALIDA:	03 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°	